

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, acción Ejecutiva de BANAGRARIO S. A. frente a JOSÉ LEONARDO LÓPEZ LÓPEZ, radicada al 2005-00146-00; encontrada respuesta a cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 11 de octubre de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0579

Viterbo, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal acción Ejecutiva de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JOSÉ LEONARDO LÓPEZ LÓPEZ, radicada al 2005-00146-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por el demandado en cuentas bancarias.

El Banco Pichincha informa que el deudor no tiene productos allí.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0170 del 15/10//2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO